[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

**SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**



**PLAN DE PREVENCIÓN AÑO 2022**

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 2 de 24 |

**INDICE**

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

[1.INTRODUCCIÓN…………………………………………………………………………………... 3](#_TOC_250006)

[2.OBJETIVOS. INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN …………………………………………. 4](#_TOC_250005)

[3.ACTUACIONES PREVISTAS…………………………………………………………………….. 8](#_TOC_250004)

1. [PLAN DE FORMACIÓN 17](#_TOC_250003)
2. [PRESUPUESTO 18](#_TOC_250002)

[ANEXO I-MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS 19](#_TOC_250001)

[ANEXO II-RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO 21](#_TOC_250000)

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 3 de 24 |

# INTRODUCCIÓN

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

La prevención de riesgos laborales debe integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, tal y como se recogen en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Por este motivo se redacta el presente PLAN DE PREVENCIÓN de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Cartagena para el año 2022.

Dando cumplimiento a este mandato, el artículo 2.1 del Real Decreto 39/1997, de

17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención Decreto 39/1997, indica que “el Plan de prevención de riesgos laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales”, así como que “el Plan de prevención de riesgos laborales debe ser aprobado por la dirección de la empresa, asumido por toda su estructura organizativa, en particular por todos sus niveles jerárquicos, y conocido por todos sus trabajadores”.

El Plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan. Los elementos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de prevención de riesgos son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

*El cumplimiento de este Plan de Prevención estará condicionado por la crisis sanitaria motivada por la pandemia de coronavirus, ya que el Servicio de Prevención debe acometer prioritariamente las medidas preventivas y protocolos relacionados con la contención del virus.*

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 4 de 24 |

# OBJETIVOS. INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

El Plan de Prevención es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece y formaliza la política de prevención, recogiendo la estructura organizativa, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para alcanzar los objetivos de la prevención, asignando en lo que a prevención de riesgos laborales se refiere, responsabilidades y funciones en los distintos procesos productivos y niveles jerárquicos.

Los objetivos del Plan de Prevención son los siguientes:

* 1. GENERALES:
		1. Fijar los procedimientos para mejorar la calidad de vida laboral de todos los empleados.
		2. Reducir la siniestralidad laboral y los daños materiales.
	2. ESPECÍFICOS:
1. Lograr la integración de la prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el art. 1 del RD 39/97, en el que se establece que la prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la Administración, debe integrarse en el conjunto de actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la forma de organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica, incluidos todos los niveles de la misma.
2. Crear un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales, entrelazado con el sistema global de la organización y tendente a prevenir los riesgos laborales antes de que surjan efectos no deseados.

El sistema debe ser capaz de:

* + Identificar y evaluar los riesgos existentes.
	+ Investigar, analizar y registrar las consecuencias de incidentes y accidentes o cuando aparezcan indicios, con ocasión de la vigilancia de la salud, de que las medidas de prevención resultan insuficientes.

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 5 de 24 |

* + Adoptar las medidas necesarias ante situaciones de emergencia, lo que implica los mecanismos de comunicación interna y la coordinación entre los empleados públicos, con la consiguiente información y formación, comunicación con los agentes externos y organización de los primeros auxilios y simulacros periódicos. El sistema de prevención debe establecer y mantener al día los procedimientos para determinar quién debe elaborar, implantar y poner al día los planes de emergencia y evacuación.

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

* + Identificar prioridades y definir los consiguientes objetivos y metas preventivas.
	+ Facilitar las actividades de planificación, control, supervisión y revisión para asegurar que la política se cumple y sigue siendo adecuada.
	+ Evolucionar para adaptarse al cambio de circunstancias. Por tanto, el Sistema de Gestión de la Prevención debe establecer y mantener al día procedimientos documentados para establecer las acciones preventivas necesarias cuando se produzcan:
		- Incorporación de nuevos empleados públicos.
		- Cambios de puesto de trabajo de empleados públicos.
		- Modificaciones en locales o en la ubicación de los puestos de trabajo.
		- Cambios de procedimientos de trabajo, de equipos, o maquinaria a utilizar en el puesto de trabajo.
1. Establecer y mantener al día los procedimientos adecuados para elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la documentación exigida por la Ley de Prevención; y, en concreto, la relativa a:
* La normativa de prevención de riesgos laborales que resulta de aplicación al Ayuntamiento de Cartagena.
* Las evaluaciones de riesgos, las medidas de protección y prevención a adoptar, el resultado de los controles periódicos de las condiciones de trabajo las prácticas de los controles de salud y la relación de daños a la salud que se han producido.

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 6 de 24 |

* En general, todos los registros que sirvan para acreditar el cumplimiento de los distintos elementos del sistema de gestión de la prevención..

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

Es precisa la presencia de los Recursos Preventivos (R.P.) en aquellos casos en los que exista especial riesgo, gran dificultad para efectuar los trabajos o la complicación de las operaciones (art.4 ley 54/2003). Considera esta legislación también como situaciones de especial riesgo, aquellas en las que existan concurrencia de operaciones diversas, o trabajadores de varias empresas diferentes, que requieran un preciso control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo. Cuando se den estas circunstancias, el responsable del área, debe comunicar a este Servicio de Prevención esta situación, al objeto de proceder al nombramiento del R.P. responsable del control de la actividad. Estos trabajadores deben disponer de una formación presencial de 50h, dada la responsabilidad que les es atribuida en el ejercicio de sus funciones, descritas en la legislación vigente.

Para dar cumplimiento al deber de integración de la prevención en el Ayuntamiento, se adoptan las siguientes medidas:

* Se realizan visitas periódicas a los diferentes centros de trabajo y áreas de trabajo, para elaborar los informes de evaluaciones de riesgos y planificaciones preventivas correspondientes, así como sus revisiones.
* Se realizan visitas, previa solicitud de trabajadores, responsables o Delegados de Prevención, para evaluar las condiciones de trabajo en relación con las medidas frente al COVID-19 y verificar el cumplimiento del Plan de Contingencia del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos (comprobación de distancias de seguridad, señalización necesaria, uso de mamparas de protección en su caso).
* Se remitirán a través de la Concejalía del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior al Concejal del Área que corresponda, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva de cada centro de trabajo, para que éste a su vez ponga los medios humanos y materiales para que se adopten las medidas preventivas

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 7 de 24 |

previstas. Todo esto se realiza de forma digital a través de la plataforma

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

*Sedipualba.*

* Según las condiciones de trabajo detectadas y como resultado de la evaluación de riesgos, se realizarán los informes específicos adicionales necesarios (sobre condiciones de trabajo, exposición a ruido, vibraciones, iluminación, condiciones termohigrométricas, contaminantes químicos, etc). Estos informes pueden realizarse también como consecuencia de petición de los Delegados de Prevención, a través de escritos presentados al Servicio de Prevención, sobre condiciones de seguridad deficientes detectadas en cualquiera de los puestos y/o centros de trabajo municipales.
* Se realizará una reunión cuando así lo soliciten los Jefes de Área o trabajadores designados, para explicar las acciones indicadas en la evaluación de riesgos y planificación preventiva que se han de adoptar (medidas preventivas técnicas, organizativas, formativas, normas de procedimiento). Estas reuniones también pueden ser solicitadas por los Delegados de Prevención.
* Se realizarán visitas a los centros de trabajo para comprobar el grado de cumplimiento de las medidas de prevención planificadas (verificación de la implantación de medidas preventivas).
* Se realizarán visitas de seguimiento y control sobre los procedimientos de trabajo, mientras los trabajadores efectúan sus tareas, especialmente para personal de Brigadas y Mantenimiento, emitiendo un informe al Jefe de Área sobre el grado de cumplimiento de las medidas de prevención y protección empleadas.
* Se vigilará el cumplimiento de las medidas de prevención y protección por el Recurso Preventivo designado cuando sea preciso.

El Ayuntamiento de Cartagena se compromete al cumplimiento de la legislación aplicable, tanto a la prevención de daños y al deterioro de la salud, como a la mejora continua de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 8 de 24 |

# ACTUACIONES PREVISTAS

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

## EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN PREVENTIVA

De acuerdo con lo especificado en el Manual del Sistema de Gestión de Prevención, se realizará la evaluación de riesgos siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de los Servicios de Prevención, utilizando la metodología del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), así como el correspondiente informe de Planificación de la Actividad Preventiva, en el que se indica las prioridades de actuación en cuanto a las medidas preventivas a llevar a cabo.

Desde la Unidad de Prevención se comunica periódicamente mediante correo electrónico a los Delegados de Prevención las visitas a los centros de trabajo para la toma de datos para las revisiones de las evaluaciones de riesgos a fin de que, en cumplimiento de sus funciones, puedan acompañar a los técnicos de prevención si así lo desean, para lo cual pueden ponerse en contacto con el Servicio de Prevención para planificar las visitas. La planificación de las visitas a los diferentes centros de trabajo municipales se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

* + - A criterio de los Técnicos de Prevención, según prioridad.
		- A petición de los Delegados de Prevención.
		- A petición de los Jefes y/o trabajadores teniendo en cuenta las fechas de los informes anteriores.

No obstante, se indica en la siguiente tabla la previsión de visitas y revisiones de evaluación de riesgos a efectuar de los centros más importantes durante el presente año 2022:

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 9 de 24 |

*\* Las visitas y evaluaciones de riesgos correspondientes quedarán supeditadas a las actuaciones que deba realizar el Servicio de Prevención frente al coronavirus, ya que dada la situación de pandemia actual, deben ser prioritarias.*

|  |  |
| --- | --- |
| **CENTRO DE TRABAJO** | **VISITA Y REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN\*** |
| PALACIO DE LOS DEPORTES | FEBRERO |
| CENTRO DE REDUCACIÓN DE LOGOPEDIA Y PSICOMOTRICIDAD | MARZO |
| CASA DE LA JUVENTUD | MARZO |
| PALACIO CONSISTORIAL | MARZO |
| EDIFICIO ADMINISTRATIVO SAN MIGUEL | ABRIL |
| EDIFICIO LA MILAGROSA Y EDIFICIO LAS GRADUADAS | ABRIL |
| AUDITORIO EL BATEL | ABRIL |
| EDIFICIO EDUCACIÓN-ESTADÍSTICA | MAYO |
| PABELLÓN CENTRAL | MAYO |
| ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA | JUNIO |
| SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS-PARQUE SEGURIDAD | JUNIO-JULIO |
| ALMACÉN MUNICIPAL | SEPTIEMBRE |
| NAVES BRIGADAS PARQUE SEGURIDAD | OCTUBRE |
| ADLE (EDIF. CASA MORENO Y CENTRO JUVENIL CANTERAS) | NOVIEMBRE |
| POLICÍA-EDIFICIO ESPAC-PARQUE SEGURIDAD | NOVIEMBRE |
| CENTRO CULTURAL RAMÓN ALONSO LUZZY | DICIEMBRE |

## INFORMACIÓN Y TRASLADO DE LOS INFORMES

Una vez realizada la evaluación de riesgos y la planificación preventiva de cada centro de trabajo, los resultados de la misma serán trasladados a la Concejalía correspondiente a través de la Concejalía de Personal. Será puesta en conocimiento de los trabajadores del centro a través del portal municipal intranet de empleados *Car-I*, pudiéndola consultar en cualquier momento.

La adopción de las medidas preventivas corresponderá jerárquicamente a cada Área. Desde el Concejal, a cada Jefe de Área, quien a su vez, designará al trabajador, coordinador o persona responsable, para que se adopten las medidas descritas en la Planificación Preventiva, así como el plazo para su ejecución. Una vez cumplimentadas las acciones preventivas planificadas, se dará cuenta al Servicio de Prevención para la actualización de datos y puesta en conocimiento del CSS.

Por parte del Servicio de Prevención se prestará la ayuda necesaria al Jefe de Área o trabajador designado para facilitar la cumplimentación de las medidas preventivas

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 10 de 24 |

programadas, así como para ayudar a hacer el seguimiento y control de los riesgos en el desempeño de todas las tareas, para lo cual se podrá convocar una reunión a petición del Jefe de Servicio, de la que se levantará acta, con las aclaraciones e indicaciones que desde el Servicio de Prevención se den para corregir las deficiencias.

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022



## EVALUACIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES

Tal y como se aprobó en el año 2018 en el seno del Comité de Seguridad y Salud, se inició en 2020 el estudio y evaluación de los factores psicosociales, a través de un servicio de prevención ajeno.

Los informes de tal estudio, diferenciados para Ayuntamiento de Cartagena, ADLE y OAGRC pueden consultarse en *Car-I*, entrando en la sección de *Prevención de Riesgos Laborales*.

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 11 de 24 |

El Comité de Seguridad y Salud, acordará, en función de los resultados obtenidos, la necesidad o no de informes de factores psicosociales más detallados o específicos por determinados Departamentos o secciones.

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

## COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

El Ayuntamiento de Cartagena en cumplimiento del art. 24.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y su desarrollo a través del RD 171/04 sobre Coordinación de Actividades Empresariales se ocupa a través del Servicio de Prevención, de que en sus centros de trabajo las empresas externas cuya realización de trabajos, coincide con la presencia de trabajadores municipales, reciban la información adecuadas a los riesgos existentes, para que éstas adopten las medidas de prevención y protección de sus trabajadores, así como a sobre las medidas de emergencia a aplicar. Para ello, se realizarán reuniones de coordinación con los representantes de las empresas al objeto no solo, de cumplir con la normativa y lograr un entorno de trabajo seguro en todos los centros municipales, sino de lograr una efectiva coordinación entre las actividades de las empresas concurrentes para minimizar los riesgos.

Para poder desarrollar estas tareas, se debe comunicar al Servicio de Prevención, el inicio de cualquier actividad que vaya a ser ejecutada por empresas externas o trabajadores autónomos. Esta comunicación debe hacerla el Jefe de Área o departamento que encarga la ejecución de los trabajos a empresas externas o desde el Servicio de Contratación en su caso.

En obras de construcción en las que el Ayuntamiento actúa como promotor, cuya contratación se efectúa a través del Servicio de Contratación, las funciones de coordinación en cumplimiento de lo establecido en el RD 1627/97, serán asumidas por la Dirección Técnica y/o por el Coordinador de Seguridad y Salud que, en representación del Ayuntamiento sea designado. Éste deberá elaborar un informe favorable sobre el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista adjudicatario de la obra en cuestión y remitirlo a la Concejalía correspondiente para su aprobación si procede.

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 12 de 24 |

*Se recuerda la obligación que tienen los Jefes de Área/Servicio de informar al Servicio de Prevención con suficiente antelación para que pueda realizarse de manera efectiva la coordinación de actividades empresariales con las empresas contratistas, así como el correspondiente intercambio de documentación.* Durante el año anterior, se reiteró esta obligación mediante correo a los Jefes de Servicio.

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

*Las obligaciones que el Ayuntamiento de Cartagena tiene como promotor de las obras, no se gestionan desde el Servicio de Prevención sino que dependen directamente de cada una de las Concejalías que realizan las obras en los términos establecidos en el mencionado RD 1627/97 en cuanto a la designación de Coordinador de Seguridad y Salud, aprobación del PSS y demás exigencias de la normativa de prevención para con las obras de construcción.*

## IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los preceptivos Planes de emergencia de cada centro de trabajo en los que el Ayuntamiento es el empresario titular, son elaborados por el Servicio de Protección Contra Incendios, así como las actualizaciones necesarias si se realizan modificaciones en los ya existentes. *La petición de elaboración del Plan de Autoprotección, corresponde a la Jefatura del Servicio correspondiente*, en cumplimiento de la planificación preventiva elaborada por el Servicio de Prevención, prevista para cada centro de trabajo.

Se efectuará el nombramiento de los trabajadores que han de integrar los equipos de emergencia y evacuación, desde cada Centro de Trabajo Municipal por los responsables de los diferentes Servicios. A los trabajadores designados se les impartirá por el servicio de Prevención, un curso de formación teórico-práctica sobre las actuaciones en caso de emergencia y se informará al resto de personal de cada centro. La implantación concluirá con un simulacro de los centros en los que se realicen los planes de emergencia y evacuación. En aquellos centros cuya implantación de emergencia se haya realizado anteriormente, se impartirán cursos recordatorios de las actuaciones que han de realizar los miembros de los equipos, de acuerdo con el programa de formación municipal.

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 13 de 24 |

Periódicamente se realizarán las revisiones y actualizaciones necesarias de los diferentes planes de autoprotección.

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

En aquellos centros de trabajo en los que se realicen espectáculos públicos en los que les es de aplicación la normativa de “espectáculos públicos y de pública concurrencia”, deberán velar por el cumplimiento estricto de las medidas de emergencia previstas en el Plan de Emergencia y Evacuación (PEE), no solo durante la jornada laboral respecto de los trabajadores, sino también durante la celebración de actos públicos. Para ello, deben disponer del personal y medidas indicadas en el plan, para poder desarrollar y solventar la situación de emergencia en caso de producirse.

Los simulacros previstos para el año 2022, previa formación necesaria en algunos casos, son los siguientes:

## CENTRO FECHA PREVISTA

|  |  |
| --- | --- |
| **ESCUELAS INFANTILES** | SEGUNDO TRIMESTRE |
| **CENTRO JUVENIL CANTERAS** |
| **CENTRO DE REEDUCACIÓN DE LOGOPEDIA Y****PSICOMOTRICIDAD** |
| **PALACIO CONSISTORIAL** | TERCER TRIMESTRE |
| **EDIFICIO LA MILAGROSA** |
| **AUDITORIO EL BATEL** | CUATRO TRIMESTRE |

## VIGILANCIA DE LA SALUD

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Manual del Sistema de Gestión de Prevención se llevará a cabo la Vigilancia de la Salud en consonancia con los riesgos específicos observados en la evaluación de riesgos, para lo cual, los Servicios Médicos dispondrá de una copia de la evaluación de los riesgos de cada trabajador con el fin de que se apliquen los protocolos específicos de vigilancia de la salud, de acuerdo con la normativa vigente.

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 14 de 24 |

En cumplimiento del acuerdo del CSS, el Servicio de Vigilancia de la Salud, se encuentra ubicado en el edificio San Miguel, planta baja. El espacio donde se ubica, dispone de una sala anexa con entrada independiente para uso de botiquín-descanso, de acuerdo con las indicaciones del RD486/97, que podrá ser utilizado por los trabajadores que se encuentren indispuestos y que lo precisen durante la jornada laboral. Estos servicios se prestarán en el Parque de Seguridad durante dos meses (abril-mayo en 2022) para mayor facilidad y comodidad de los trabajadores de Policía, Bomberos y Brigadas que prestan sus servicios en este centro de trabajo.

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

Todos los reconocimientos de vigilancia de la salud que se realizan los trabajadores, quedan reflejados en su historial médico de Vigilancia de la Salud. Esta documentación será tratada como confidencial a los efectos del cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018, sobre Protección de Datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales).

* + 1. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

La vigilancia de la salud será llevada a cabo por los Servicios Médicos de Vigilancia de la Salud (VS) del Servicio de Prevención Ajeno QUIRÓN PREVENCIÓN, con el que este Ayuntamiento tiene contrato de prestación de tales servicios.

Los exámenes de VS, se realizarán en los siguientes casos:

* + - * Inicial al incorporarse nuevos trabajadores
			* Por reincorporación del trabajador tras una ausencia (baja) prolongada igual o superior a 3 meses.
			* Por modificación de las condiciones de trabajo
			* Periódico anualmente a todos los trabajadores o con la periodicidad que en su caso indique los médicos al trabajador.
			* Específico en el caso de que pudiere existir riesgo laboral durante el embarazo o período de lactancia.
			* Cuando las limitaciones para realizar un trabajo sean considerables y la adaptación del puesto no sea posible, el trabajador podrá solicitar la inclusión en la segunda

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 15 de 24 |

actividad, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de condiciones de trabajo, mediante un nuevo reconocimiento médico específico de segunda actividad.

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

De acuerdo con el Art. 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los exámenes de Vigilancia de la Salud que en cada caso se hayan de realizar los trabajadores de este Ayuntamiento, tienen carácter voluntario siendo recomendado su realización a todos los trabajadores. Cuando en algún caso el trabajador se niegue a efectuárselo, deberá firmar un documento de renuncia que será facilitado por el Servicio de Prevención. Cuando esta negativa suponga un incumplimiento de los plazos máximos de VS establecidos en los protocolos que le sean de aplicación o en aquellos otros casos en los que se pueda poner en riesgo su seguridad o la seguridad de otros trabajadores, esta situación de incumplimiento será comunicada al trabajador y si persiste en su negativa, desde el Servicio de Prevención se dará traslado al CSS, para que en su caso determine las actuaciones que se consideren procedentes.

De acuerdo con el Plan de Contingencia, el servicio médico realiza la valoración de los casos sensibles o vulnerables al SARS-CoV-2, emitiendo la carta de aptitud correspondiente.

* + 1. CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN

Las campañas de vacunación tienen para este Ayuntamiento una justificación socio sanitaria dentro del marco de la política actual de prevención de riesgos laborales en el lugar de trabajo.

Las vacunaciones siempre están sujetas a las directrices que marca la Consejería de Sanidad, debiéndose realizar siguiendo los protocolos que la misma indica en esta materia, por lo que algunas de estas vacunas necesariamente han de ser administradas acudiendo en los Centros de Salud de los que dependan los trabajadores.

Las recomendaciones de vacunación se darán a conocer a todos los trabajadores municipales según las previsiones de este Plan 2021, a través de la intranet CAR-I y con cartelería de publicidad en los diferentes centros de trabajo.

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 16 de 24 |

***VACUNAS EN CAMPAÑA GENERAL DIRIGIDA A TODOS LOS TRABAJADORES.***

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

Gripe: una dosis anual que se administrará en el último trimestre (concretamente noviembre y primeros de diciembre).

***VACUNAS QUE SE DEBEN APLICAR DE FORMA ESPECÍFICA SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD.***

1. Hepatitis A:
	* Trabajadores en contacto con aguas residuales.
	* Personal de limpieza
	* Cuidadores de guarderías
2. Hepatitis B
* Policía Municipal
* Bomberos
1. Rabia

- Trabajadores de la perrera Municipal sólo en casos de post-exposición.

1. Tétanos

- Trabajadores del S.C.I.S. Brigadas de albañilería y jardines.

* + 1. TEST DE ANTÍGENOS

En aquellos casos en los que trabajadores tengan síntomas compatibles con Covid-19 o que hayan tenido contacto con un caso positivo, desde el Servicio Médico se da la posibilidad a dichos trabajadores de realizarle un test de antígenos, por lo que deberán ponerse en contacto con Prevención para indicarle la fecha y hora de la realización de dicho test.

* + 1. ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICOS

Por parte de los servicios de vigilancia de la salud, se realizarán estudios epidemiológicos de acuerdo con los riesgos detectados en las evaluaciones, y las lesiones observadas en

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 17 de 24 |

los trabajadores, con el fin de poder detectar situaciones potenciales de riesgos y establecer las medidas de control necesarios, para evitar determinados riesgos y la exposición de los trabajadores afectados.

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

# PLAN DE FORMACIÓN

A través del Departamento de Formación, se planifican cursos específicos de formación en prevención de riesgos laborales, en función de los riesgos de cada uno de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento. La previsión de cursos a realizar durante el año 2022 es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CURSO** | **DESTINATARIOS** | **HORAS/****CURSO** |
| FORMACIÓN INICIAL (PRESENCIAL Y ONLINE) | * Personal de nueva incorporación
* Personal contratado
* Personal en prácticas
 | 4 |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO YFORMACIÓN-ADLE (*ediciones según número de programas*) | * Personal de los PMEF de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo
 | 3 |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TRABAJOS DE LIMPIEZA DE PLAYAS | * Personal temporal de Descentralización
 | 3 |
| EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE EDIFICIOS, PRIMEROS AUXILIOS Y PRÁCTICAS EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA PERSONAL DESIGNADO | * Personal designado para emergencias en edificios municipales
 | 14 |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL USO Y MANEJO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE MANO YELÉCTRICAS | * Personal de Brigadas Municipales
 | 3 |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL MANEJO DE PALAS CARGADORAS, RETROEXCAVADORAS Y BARREDORAS | * Personal de Brigadas Municipales
 | 5 |
| HÁBITOS SALUDABLES (ONLINE, Quirón) | * Todo el personal interesado
 | 2 |
| SOBRECARGA DE LA VOZ (ONLINE, Quirón) | 2 |
| PRIMEROS AUXILIOS (ONLINE, Quirón) | 5 |
| TALLER DE SALUD ARTICULAR, TRASTORNOS DEL SUEÑO, ACTIVIDAD FÍSICA Y TÉCNICAS DE CONTROL DEANSIEDAD Y ESTRÉS (Cualtis) | 10 |

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=2064838&csv=H2AAELQYTPPRENDFMC7N)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 18 de 24 |

# PRESUPUESTO

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

**PRESUPUESTO 2022-SERVICIO DE PREVENCIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CÓDIGO** | **DENOMINACIÓN** | **PARTIDA €** |
| 2279943 | Vigilancia de la salud | *80.000,00 €* |
| 2279944 | Mantenimiento de extintores | *37.174,00 €* |
| 22106 | Productos farmacéuticos y material sanitario | *3.000,00 €* |
| 2219910 | Equipos de protección individual | *60.000,00 €* |
| 22606 | Formación en prevención de riesgos laborales | *2.000,00 €* |
| 2269952 | Acciones de seguridad | *10.000,00 €* |
| 2270602 | Otros estudios y trabajos técnicos | *6.453,00 €* |
| 213 | Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | *3.000,00 €* |
| 623 | Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | *5.000,00 €* |
|  | ***206.627,00 €*** |

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 19 de 24 |

**ANEXO I-MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS**

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

## Recursos humanos

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Mancomunado del Ayuntamiento de Cartagena cuenta con el siguiente personal:

* 1 Auxiliar Administrativo
* 1 Técnicos Básicos de Prevención
* 1 Técnico Intermedio de Prevención
* 2 Técnicos Superiores de Prevención

Las Especialidades o Modalidades Preventivas asumidas por el Servicio de Prevención son:

* + Seguridad Laboral
	+ Higiene Industrial
	+ Ergonomía y Psicosociología Aplicada

La especialidad de Vigilancia de la Salud está concertada actualmente con el Servicio de Prevención Ajeno “Quirón Prevención”.

## Recursos materiales

Los equipos de que dispone el Servicio de Prevención para las mediciones, toma de datos y formación son los siguientes:

Los equipos utilizados para las mediciones reseñadas han sido:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL EQUIPO** | **MARCA** | **MODELO** | **Nº DE SERIE** |
| LUXÓMETRO | TES | 1332A | 080109029 |
| LUXÓMETRO | LM 37 | 31.3000 | 161105850 |
| LUXÓMETRO | MAVOLUX | 5032C | 3A79580 |

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 20 de 24 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL EQUIPO** | **MARCA** | **MODELO** | **Nº DE SERIE** |
| LUXÓMETRO | MEDID | VA 8050 | VA131206326 |
| LUXÓMETRO | RS PRO | IM-720 | 201100313 |
| MEDIDOR DE COND.TERMOHIGROMÉTRICAS | QUEST TECHNOLOGIE S | QUEST TEMP 32 | TKJ120008 |
| TERMÓMETRO DIGITAL | RS PRO | RS 52 | 13003678 |
| TERMOHIGRÓMETRO | KESTREL | 3000 | 1720873 |
| TERMOHIGRÓMETRO | PCE | THA 10 | 140372 |
| MEDIDOR CO2 | AIRFLOW | IAQ910 | IAQ910847001 |
| MEDIDOR DE CO2 Y CALIDAD DEL AIRE | RoSH | JSM-131 | JJF1059.1-2102 |
| MEDIDOR DE CO2 Y CALIDAD DEL AIRE | RoSH | Tecnol Health-Air Quality Konitor | DM72 |
| MEDIDOR Tª+HR+CALIDAD AIRE | PCE | AZ 7755 | 0111875 |
| SONÓMETRO | CESVA | SC-15c | T216163 |
| DOSÍMETRO DE RUIDO | CASELLA | dBage cel-35x | 3865350 |
| BOMBA DETECTORA DE GASES PARA TUBOS COLORIMÉTRICOS | DRÄGER | ACCURO | 8403023J2 |
| MEDIDOR DE GASES | DRÄGER | X-am 5000 | 8320000ARMM-1458 |
| DINAMÓMETRO DIGITAL | GRAM | CR-120 |  |
| MEDIDOR DISTANCIAS | BOSCH | DEL 150 |  |
| MÁQUINA GENERADORA DE OZONO | LAUNH IBÉRICA | 10G-OLED | LN-2555 |
| FRIGORÍFICO | HISENSE | RR125D4AW1 | 32KHS03396 |
| CÁMARA FOTOGRÁFICA | CASIO | PENTAX OPTIO Z10 | 9426747 |
| CÁMARA FOTOGRÁFICA | NIKON | COOLPIX A100 | 41084674 |
| CÁMARA FOTOGRÁFICA | SONY | DSC-W830 | 3776653 |

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**





|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 21 de 24 |

**ANEXO II-RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO**

FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

Se relacionan en la tabla siguiente los centros de trabajo municipales en los que se realizan los informes de prevención correspondientes, por existir en los mismos trabajadores municipales, de forma habitual o según circunstancias o eventos:

|  |  |
| --- | --- |
| **CÓDIGO** | **CENTRO DE TRABAJO** |
| CT-001 | PALACIO CONSISTORIAL |
| CT-002 | EDIFICIO ADMINISTRATIVO SAN MIGUEL |
| CT-003 | AUDITORIO EL BATEL (MANTENIMIENTO) |
| CT-004 | AUDITORIO PARQUE TORRES |
| CT-005 | PALACIO MOLINA |
| CT-010 | EDIFICIO PARQUE BOMBEROS |
| CT-011 | EDIFICIO POLICÍA LOCAL PARQUE SEGURIDAD |
| CT-012 | EDIFICIO ESPAC-GALERÍA DE TIRO |
| CT-013 | CENTRO INTEGRAL DE TRÁFICO |
| CT-014 | CUARTEL POLICÍA LOCAL CASCO HISTÓRICO |
| CT-015 | CUARTEL POLICÍA LOCAL POZO ESTRECHO |
| CT-016 | CUARTEL POLICÍA LOCAL EL ALGAR |
| CT-017 | CUARTEL POLICÍA LOCAL LOS DOLORES |
| CT-018 | CUARTEL POLICÍA LOCAL LA MANGA-CABO DE PALOS |
| CT-019 | PARQUE EDUCACIÓN VIAL |
| CT-020 | TALLER MECÁNICO POLICÍA LOCAL |
| CT-021 | NAVE SEÑALIZACIÓN VIAL |
| CT-022 | CUARTEL POLICÍA LOCAL LA AZOHÍA |
| CT-030 | ARCHIVO MUNICIPAL |
| CT-031 | ALMACÉN ARCHIVO MUNICIPAL-POL. IND. CABEZO BEAZA |
| CT-032 | CENTRO CULTURAL RAMÓN ALONSO LUZZY |
| CT-033 | MUSEO ARQUEOLÓGICO |
| CT-034 | BIBLIOTECA ALFONSO CARRIÓN INGLÉS-POZO ESTRECHO |
| CT-035 | BIBLIOTECA LA ALJORRA |
| CT-036 | BIBLIOTECA MANUEL PUIG CAMPILLO-Bº PERAL |
| CT-037 | BIBLIOTECA RAFAEL RUBIO-LOS DOLORES |
| CT-038 | BIBLIOTECA FRANCISCO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ-LA PALMA |
| CT-039 | BIBLIOTECA SANTA ANA |
| CT-040 | BIBLIOTECA LA MANGA |
| CT-041 | BIBLIOTECA MERCADO SANTA FLORENTINA |
| CT-042 | CASA DE LA JUVENTUD |
| CT-043 | SALA CULTURAL |
| CT-050 | EDIFICIO LA MILAGROSA |
| CT-051 | CENTRO I, LAS GRADUADAS, SERV. SOCIALES |
| CT-052 | CENTRO II, PLAZA ESPAÑA, SERV. SOCIALES |

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 22 de 24 |

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

|  |  |
| --- | --- |
| **CÓDIGO** | **CENTRO DE TRABAJO** |
| CT-053 | CENTRO SOCIOEDUCATIVO “EL CUCO”, SERV. SOCIALES |
| CT-054 | UTS 3-BDA. SAN GINÉS |
| CT-055 | UTS 4-SANTA LUCÍA |
| CT-056 | UTS 4- VISTA ALEGRE |
| CT-057 | UTS 5- LA PALMA |
| CT-058 | UTS 5- EL ALGAR |
| CT-059 | UTS 6-ENSANCHE |
| CT-060 | UTS 7- LA MANGA |
| CT-061 | UTS 7- EL BEAL |
| CT-062 | UTS 7- ALUMBRES |
| CT-063 | UTS 8-BARRIO PERAL |
| CT-064 | UTS 9-EL PLAN-LOS DOLORES. (CASA ÁRABE) |
| CT-065 | UTS 9-EL PLAN (POZO ESTRECHO) |
| CT-066 | UTS 10-RURAL OESTE (MOLINOS MARFAGONES) |
| CT-067 | UTS 10-RURAL OESTE (EL ALBUJÓN) |
| CT-068 | UTS 10-RURAL OESTE (LA ALJORRA) |
| CT-069 | UTS 11-SAN ANTÓN |
| CT-070 | UTS 12- URBANIZACIÓN MEDITERRANEO |
| CT-071 | UTS 13- LOS BARREROS |
| CT-072 | CENTRO INTERCULTURAL SAN JUAN NEPOMUCENO |
| CT-090 | OMITA LOS DOLORES |
| CT-091 | OMITA ISLA PLANA-LA AZOHÍA |
| CT-092 | OMITA LA PUEBLA-LA APARECIDA |
| CT-093 | OMITA LA PALMA |
| CT-094 | OMITA POZO ESTRECHO |
| CT-095 | OMITA EL ALBUJÓN-MIRANDA |
| CT-096 | OMITA LA ALJORRA |
| CT-097 | OMITA ALUMBRES |
| CT-098 | OMITA EL LLANO DEL BEAL |
| CT-099 | OMITA MOLINOS MARFAGONES |
| CT-100 | OMITA CANTERAS |
| CT-101 | OMITA EL ALGAR |
| CT-102 | OMITA LA MANGA |
| CT-103 | OMITA PERÍN |
| CT-104 | OMITA Bº PERAL |
| CT-105 | OMITA LOS BELONES |
| CT-106 | OMITA LOS URRUTIAS |
| CT-107 | OMITA MIRANDA |
| CT-108 | OMITA SANTA ANA |
| CT-109 | OMITA VISTA ALEGRE |
| CT-110 | OMITA LOS NIETOS |
| CT-120 | EDIFICIO EDUCACIÓN RONDA CIUDAD DE LA UNIÓN |



FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 23 de 24 |

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

|  |  |
| --- | --- |
| **CÓDIGO** | **CENTRO DE TRABAJO** |
| CT-121 | CENTRO DE REEDUCACIÓN, LOGOPEDIA Y PSICOMOTRICIDAD |
| CT-122 | COLEGIOS (PUESTO DE CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR) |
| CT-123 | EEII LA MILAGROSA |
| CT-124 | EEII BAMBI-EL ALGAR |
| CT-125 | EEII LA CONCEPCIÓN |
| CT-126 | EEII VILLALBA |
| CT-127 | EEII BARRIO PERAL |
| CT-128 | EEII VIRGEN DE LA CARIDAD |
| CT-129 | EEII LOS MATEOS |
| CT-130 | EEII VISTA ALEGRE |
| CT-131 | EEII POZO ESTRECHO |
| CT-132 | EEII LA PALMA |
| CT-133 | CENTRO JUVENIL CANTERAS |
| CT-140 | PABELLÓN CENTRAL DEPORTES |
| CT-141 | ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA |
| CT-142 | PALACIO DE LOS DEPORTES |
| CT-143 | PAB. DE DEPORTES Bª PERAL-CUATRO SANTOS-PAB. TENIS DE MESA |
| CT-144 | PABELLÓN DE DEPORTES LOS DOLORES |
| CT-145 | PABELLÓN DE DEPORTES JIMÉNEZ DE LA ESPADA |
| CT-146 | PABELLÓN DE DEPORTES CANTERAS |
| CT-147 | PABELLÓN DE DEPORTES EL ALGAR |
| CT-148 | PABELLÓN DE DEPORTES SANTA LUCÍA |
| CT-149 | PABELLÓN DE DEPORTES MOLINOS MARFAGONES |
| CT-150 | PABELLÓN DE DEPORTES SAN ANTÓN |
| CT-151 | PABELLÓN DE DEPORTES LA PALMA |
| CT-152 | PABELLÓN DE DEPORTES EL ALBUJÓN |
| CT-153 | PABELLÓN DE DEPORTES CABEZO BEAZA |
| CT-154 | PISTA MUNICIPAL ATLETISMO |
| CT-155 | PISCINA MUNICIPAL WSSELL DE GUIMBARDA |
| CT-156 | PISCINA Y PISTAS DEPORTIVAS CASA DE LA JUVENTUD |
| CT-157 | PISCINA LA ALJORRA |
| CT-158 | PISCINA POZO ESTRECHO |
| CT-159 | PABELLÓN DE DEPORTES ALUMBRES |
| CT-170 | ALMACÉN MUNICIPAL |
| CT-171 | NAVE BRIGADA JARDINERÍA |
| CT-172 | NAVE BRIGADA OBRAS PÚBLICAS-NAVE DECOMISOS |
| CT-173 | NAVE BRIGADA ELECTRICIDAD |
| CT-174 | NAVE Y TALLER PARQUE MÓVIL |
| CT-175 | NAVE-ALMACÉN MANTENIMIENTO |
| CT-176 | NAVE CAPATACES BRIGADAS |
| CT-180 | OFICINA SERVICIOS LITORAL-LA MANGA CONSORCIO |
| CT-181 | OFICINA SERVICIOS LITORAL-LOS NIETOS |



FRANCISCO DAVID MARTINEZ ABAD JEFE DEL DEPARTAMENTO

10/03/2022

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PLAN DE PREVENCIÓN 2022** |  |
| Fecha: Marzo 2022 |
| Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior | **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Página 24 de 24 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CÓDIGO** | **CENTRO DE TRABAJO** |
| CT-182 | ALMACÉN-TALLER SERVICIOS LITORAL LA MANGA |
| CT-190 | OFICINA TURISMO PUERTAS DE SAN JOSÉ |
| CT-191 | OFICINA TURISMO LA MANGA |
| CT-192 | PUNTO INF. TURÍSTICA PALACIO CONSISTORIAL |
| CT-200 | LABORATORIO MUNICIPAL |
| CT-210 | VIVERO DE EMPRESAS PARA MUJERES |
| CT-211 | TALLER IGUALDAD-POL. IND. CABEZO BEAZA |
| CT-220 | OFICINA CONSUMO EDIF. RONDA LA UNIÓN |
| CT-230 | POBLACIÓN Y ESTADÍSTICA EDIF. RONDA LA UNIÓN |
| CT-240 | EDIFICIO ADLE C/ CARIDAD |
| CT-241 | OFICINAS Y AULAS TALLER ADLE-CENTRO JUVENIL CANTERAS |
| CT-242 | AULAS Y COCINA TALLERES ADLE-LA MILAGROSA |
| CT-250 | OAGRC (ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA) |
| CT-260 | FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO |
| CT-270 | ALA BARRIO CONCEPCIÓN |
| CT-271 | ALA BARRIO PERAL |
| CT-272 | ALA JOSÉ Mª LAPUERTA |
| CT-273 | ALA LA PALMA |
| CT-274 | ALA LA ALJORRA |
| CT-275 | LOCAL LOS BARREROS |
| CT-276 | ALA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD |
| CT-277 | ALA CANTERAS |
| CT-278 | TELECENTRO LA PUEBLA |
| CT-279 | TELECENTRO PERÍN |
| CT-280 | ALA EL ALGAR |
| CT-281 | TELECENTRO LA PUEBLA |

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**